

**PANORAMA | Agricultura**

**La Junta comienza a abonar el anticipo del pago único de la PAC, que beneficiará a más de 257.000 agricultores**

**Estas ayudas permiten mejorar la liquidez financiera del sector agrario al poder disponer de estos incentivos un mes y medio antes del periodo reglamentario de pago**

**Redacción**

Jueves 17 de octubre de 2013 - 18:00



La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha dado la orden para que, a partir de mañana, los agricultores y ganaderos andaluces comiencen a percibir los anticipos del régimen de Pago Único de la Política Agrícola Común (PAC) de la campaña 2013. De esta forma, los más de 257.000 agricultores beneficiarios recibirán este ingreso a lo largo de los próximos días.

Esto supone un adelanto de un mes y medio y una mayor eficacia en la gestión teniendo en cuenta que, según el Reglamento Europeo, los pagos de los

regímenes de ayudas directas deben realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del año de la solicitud y el 30 de junio del año siguiente.

Los pagos autorizados, que corresponden al anticipo del 50% del Régimen de Pago único, beneficiarán a 257.935 agricultores andaluces por un importe total de 692,4 millones de euros.

Por provincias, Jaén contará con 197,8 millones de euros para repartir entre 99.704 agricultores; le sigue Sevilla, con 158,9 millones de euros para 28.583 agricultores; Córdoba, con 146,2 millones de euros para 43.526 agricultores; Granada, con 62,04 millones de euros para 40.279 agricultores; Cádiz, con 53,66 millones de euros para 7.788 agricultores; Málaga, con 42,8 millones de euros para 21.499 agricultores; Huelva, con 20,8 millones de euros para 8.698 agricultores y Almería, con 10,1 millones de euros para 7.858 agricultores.

Se trata del quinto año consecutivo que Andalucía anticipará el pago de estas ayudas con el objetivo de mejorar la liquidez financiera del sector agrario al permitir que los agricultores y ganaderos puedan disponer de estos incentivos antes del periodo reglamentario de pago.

Tienen derecho a la ayuda, en virtud de este régimen, los agricultores y ganaderos que posean derechos de pago y que declaren hectáreas admisibles para la activación de estos derechos. Además, dicha ayuda está condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos medioambientales, de seguridad alimentaria, de salud y bienestar de los animales, así como de mantenimiento de la explotación en buenas condiciones agrarias y medioambientales.